

RESOLUCION de 8 junio de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 432/02, interpuesto por don Antonio Canteros Herenas ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Córdoba se ha interpuesto por don Antonio Canteros Herenas recurso contencioso-administrativo núm. 432/02 contra Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 11.1.02, estimar del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, de fecha 23 de julio de 2001, recaída en el Expediente Sancionador núm. SE-SAN/FOR/67/00, instruido por infracción administrativa a la Ley 4/89, de la Flora y Fauna Silvestres, y la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, al haberse producido la caducidad del Expediente Sancionador, y a tenar de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 432/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 8 de junio de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

CORRECCION de errores a la Resolución de fecha 19 de febrero de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria denominada Vereda del Camino Viejo de Paterna, tramo 2.º, en el término municipal de Puerto Real (Cádiz) (VP 327/01).

Detectado varios errores materiales en la Resolución de referencia, y en virtud del artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, conforme al artículo primero, punto 23, de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, antes referida, pasamos a las siguientes correcciones:

En la descripción del tramo donde dice: «tramo 2.º, desde su encuentro con la Cañada Real de Arcos a San Fernando hasta su encuentro con la Cañada Real del Higuerón»; debe decir: «tramo 2.º, desde su encuentro con la Cañada Real del Camino Ancho hasta su encuentro con la Cañada Real de Arcos a San Fernando».

En los antecedentes de hecho, donde dice: «3 de abril»; debe decir: «13 de abril», y donde dice: «27 de julio»; debe decir: «21 de julio».

En la descripción registral donde dice: «109.900 metros cuadrados»; debe decir: «109.902», y donde dice: «al Este, con la Cañada Real del Camino Ancho y al Oeste con la Cañada Real de Arcos a San Fernando»; debe decir: «al Este, con la Cañada Real de Arcos a San Fernando y al Oeste con la Cañada Real del Camino Ancho».

En el listado de coordenadas ha de incluirse:

Punto	X	Y
35'D	225037,25	4048234,84
35''D	225130,64	4048224,40
35'I	225039,42	4048255,55
35''I	225133,11	4048245,06

Lo que así, acuerdo y firmo en Sevilla, 15 de abril de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

4. Administración de Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de 12 de junio de 2002, de la Gerencia Territorial de Justicia de Andalucía en Granada, por la que se confirman los nombramientos de Secretarios en Régimen de Provisión Temporal para los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de las localidades que se citan.

De conformidad con lo previsto en el artículo 38.2 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, y en el artículo 3, apartado 2-f), de la Orden Ministerial de 16 de abril de 1991 (BOE del día 26) en relación con el artículo 12 del Real Decreto 107/91, de 11 de enero, este Gerente Territorial confirma el Acuerdo tomado por la Sala de Gobierno del TSJA, reunida en Comisión, y en sesión celebrada el día 4 de junio de 2002, por el que se nombran

a los siguientes Secretarios en Régimen de Provisión Temporal para los Juzgados que se dicen:

Para el Juzgado de PII núm. Dos de Berja núm. Uno (Almería), a don Manuel Miguel Ocaña Gámez.

Para el Juzgado de PII núm. Dos de Arcos de la Frontera (Cádiz), a doña María Dolores Moreno Romero.

Para el Juzgado de PII Unico de Baena (Córdoba), a doña Angela Marina Courel Galán.

Para el Juzgado de PII núm. Dos de Aracena (Huelva), a don Miguel Barroso Becerra.

Para el Juzgado de PII núm. Tres de Ayamonte (Huelva), a doña Rosa María Pareja Aparicio.

Para el Juzgado de PII núm. Uno de La Palma del Condado (Huelva), a don Manuel León Vidal.

Para el Juzgado de PII núm. Uno de La Carolina (Jaén), a don Enrique José Jordá Ferri.

Para el Juzgado de PII núm. Uno de Cazorla (Jaén), a doña Elena Jiménez Matías.